

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe de Almacén de Armamento ARLOF, certifico mediante la suscripción del presente documento que, una vez consultado el inventario de bienes existente en el almacén de armamento, y de conformidad con la proyección de entrega de bienes establecida en el Plan de Distribución 2026, así como las asignaciones orientadas al fortalecimiento de las unidades conforme a las autorizaciones emitidas por el mando institucional, no se cuenta con la disponibilidad total de los ítems que a continuación se relacionan.

En consecuencia, se establece que la única forma de satisfacer la necesidad identificada es mediante el proceso de contratación correspondiente.

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD ALMAR-DIRAN: expedida por el almacenista de armamento de la Dirección de Antinarcóticos

ITEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	EXISTENCIAS ALMACÉN GENERAL	CANTIDAD A CONTRATAR	DÉFICIT
1	GRANADAS INCENDIARIAS PARA LA POLICIA NACIONAL	10.000	0	6.128	3.872

La Dirección de Antinarcóticos, a través de las Compañías Jungla, requiere la adquisición de granadas incendiarias, con el propósito de fortalecer las capacidades operacionales en el desarrollo de operaciones de intervención, neutralización y destrucción de laboratorios e infraestructura empleada para el procesamiento y producción de clorhidrato de cocaína.

Estos elementos constituyen medios técnicos fundamentales para la destrucción controlada e inutilización definitiva de infraestructuras clandestinas utilizadas por organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, incluyendo laboratorios de procesamiento, cocinas, centros de acopio, estructuras logísticas, sistemas artesanales de producción y demás instalaciones empleadas para la fabricación de sustancias estupefacientes.

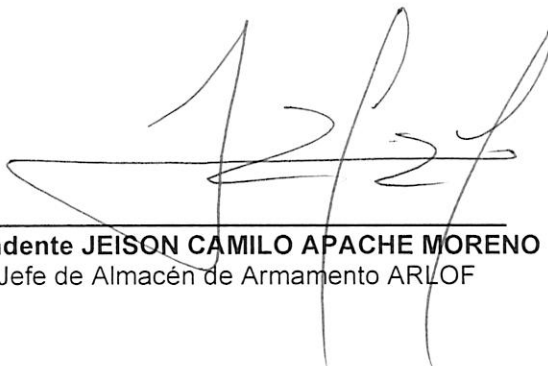
La utilización de granadas incendiarias en escenarios operacionales de alta complejidad permite generar afectaciones irreversibles sobre equipos, estructuras, insumos químicos y componentes utilizados en la cadena de producción del narcotráfico, garantizando que dichas infraestructuras no puedan ser reutilizadas para la continuidad de actividades ilícitas en zonas estratégicas del territorio nacional.

El presente requerimiento encuentra sustento jurídico en las funciones constitucionales y legales asignadas a la Fuerza Pública para combatir el narcotráfico y las economías ilícitas, conforme a lo dispuesto en la resolución 0272 del 25 enero 2023 por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas.

Asimismo, las actuaciones adelantadas por las Compañías Jungla de la Dirección de Antinarcóticos se desarrollan en el marco de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026", así como de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y las economías ilícitas, orientadas a debilitar las capacidades logísticas y financieras de los grupos armados organizados y estructuras multicrimen dedicadas al tráfico de estupefacientes.

En consecuencia, la adquisición de granadas incendiarias para las Compañías Jungla de la Dirección de Antinarcóticos constituye una necesidad operacional prioritaria, toda vez que fortalece las capacidades de intervención táctica, contribuye a la destrucción efectiva de infraestructura utilizada para el procesamiento de clorhidrato de cocaína y permite avanzar en la desarticulación de las economías criminales que afectan la seguridad, la convivencia y la estabilidad del Estado colombiano.

Firma,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JCAM', is written over a horizontal line.

Intendente JEISON CAMILO APACHE MORENO
Jefe de Almacén de Armamento ARLOF



En mi calidad de ALMACENISTA DE ARMAMENTO DICAR, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el inventario de bienes del almacén de armamento de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, de acuerdo a la proyección de entrega de bienes a través del plan de distribución 2026, así como las entregas encaminadas al fortalecimiento de las unidades a través de las autorizaciones por parte del mando institucional, no se cuenta con existencia total de los ítems que a continuación se relacionan y por tal razón la única forma de suplir la necesidad es mediante la presente contratación.

- **CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD UNIMIL - DICAR: expedida por el almacenista del Grupo de Armamento DICAR.**

LOTE	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉN - DILOF	CANTIDAD A CONTRATAR	DÉFICIT
1	Granada incendiaria para la Policía Nacional	1.000	80	586	334

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Compra de equipo militar y de inteligencia: El Grupo de Operaciones Especiales Contra la Explotación Ilícita de Minerales requiere el suministro técnico de los explosivos detallados a continuación para fortalecer su capacidad de respuesta en el despliegue operacional. Estos insumos son herramientas fundamentales para la neutralización y destrucción efectiva de maquinaria pesada, tales como excavadoras y dragas tipo buzo o dragón, empleadas en actividades mineras ilegales.

La precisión en el uso de estos elementos permite garantizar que los medios mecanizados utilizados para la degradación ambiental queden inhabilitados de manera definitiva, impidiendo la reanudación de actividades ilícitas en las zonas intervenidas.

Este requerimiento se sustenta estrictamente en el marco normativo vigente, específicamente en cumplimiento al Decreto 1035 de 2024, el cual faculta a la fuerza pública para la destrucción de maquinaria pesada y sus partes, que esté siendo utilizada en actividades de exploración o explotación de minerales sin el correspondiente título minero inscrito en el Registro Minero Nacional y licencia ambiental, cuando esta última se requiera.

La ejecución de estas maniobras se alinea directamente con las directrices de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026", asegurando que cada intervención operativa cuente con el respaldo legal y técnico necesario para proteger el orden público y la soberanía del territorio.

Finalmente, el uso estratégico de estos materiales se enmarca en la Estrategia para la Lucha Contra la Explotación Ilícita de Yacimiento Minero y la Estrategia Institucional de Protección al Capital Natural (EICAN). Al desarticular la infraestructura logística de la minería ilegal, el Grupo de Operaciones Especiales no solo combate una fuente de financiamiento para grupos criminales, sino que también mitiga daños irreversibles a los ecosistemas críticos del país. Así, la dotación de estos explosivos se convierte en un eje articulador para la preservación de la biodiversidad y el cumplimiento de los objetivos de protección ambiental del Estado.

Teniente FRANY-SHENEIDER CAMARON RINCÓN
Almacenista de Armamento DICAR (E)